



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

San Andrés de Giles, 24 de junio de 2022.

COMUNICACIÓN N° 20/22

VISTO:

La Empresa prestadora del servicio de gas natural por red en nuestra ciudad: Gas Naturgy Gas Ban; y;

CONSIDERANDO:

Que es de importancia el número de usuarios de este servicio en nuestra ciudad;

Que los problemas técnicos y/o comerciales de nuestros vecinos deben ser canalizados en oficinas comerciales de la empresa prestadora;

Que las resoluciones del ente regulador respecto de beneficios o regulaciones de las prestaciones domiciliarias en su gran mayoría suponen trámites que deben realizarse en tales oficinas;

Que la empresa prestadora no posee boca de atención en nuestra ciudad generando un gasto extra y una situación incómoda e incordiosa en la vida diaria de nuestros vecinos que se ven afectados al tener que realizar trámites ante dicha empresa;

Que la Oficina que se encontraba en la localidad de Lujan (B) cerro, siendo la más cercana la que se encuentra en la Localidad de Zarate, provincia de Bs. As. a 60 Km. De nuestra ciudad.

Por ello, el H.C.D. en uso de las atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicítese a la empresa Naturgy Gas Ban la urgente instalación de una oficina comercial con boca de atención y cobro en nuestra ciudad, en cumplimiento a la Ley 14692, en su artículo 1°.

Artículo 2: Envíese copia de la presente al Ente Regulador Nacional del gas, a la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje de Consumo y al Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires para su conocimiento.

Artículo 3: De forma.

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 23 de junio de 2022.-